



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103025-2023-00165-00

Téngase por notificada a la parte demandada de manera personal, conforme la documental obrante en los Archivos 26 y 27.

Previo a tener en cuenta la contestación de la demanda¹, allegada por el extremo accionado, acredítese en debida forma la concesión del poder conforme lo prevé el artículo 5º de la Ley 2213 de 2022 o realice presentación personal del mismo, según lo exigido por el Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 039 del 19-12-2023

KJPS.

¹ Archivo 29